

Oficio No. PRODECH/DI/048-BIS/2021

Chihuahua, Chih. a 05 de julio del 2021

CONSTRUCTORA PROURVIKA S.A. DE C.V.
ING. LORENZO ERNESTO RUACHO SILVA
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

En relación al escrito de fecha 01 de marzo del 2021, donde se solicita la revisión de ajuste de costos indicado en la cláusula séptima del contrato de obra pública número **C.O.P.-080-2019-P**, la construcción de un edificio denominado "**CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK**", ubicado en el lote I Manzana XII de la primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.

Del escrito del día primero de marzo del dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones 50, 51, 52, 53, 54 y 54 BIS del periodo del 01 al 31 de enero del año dos mil veintiuno, donde se anexa documentación de soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 1,140,006.51 (un millón ciento cuarenta mil seis pesos 51/100 m.n.)

Del escrito del día cinco de abril del dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones 55, 56, 57, 57-BIS, 58 y 59 del periodo del 01 al 28 de febrero del año dos mil veintiuno donde se anexa documentación de soporte que ampara el cálculo del ajuste de costos correspondiente y cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 877,572.71 (ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 71/100 m.n.)

Me permito mencionar el párrafo quinto fracción II del Artículo 80 de la Ley. "De ser procedente, se deberán ajustar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y, en su caso, el ajuste de costos que señala el artículo 78, determinando la procedencia de ajustarlos." De acuerdo a los artículos **77, 78 y 79 de la Ley**, del Reglamento Artículo 152, 156, 206, 207, 212, 214.

Reglamento de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua publicado en el periódico oficial del día 30 de enero del 2010 en los Artículos 202, 203, 204, 206, 207.

De lo anterior se autoriza el ajuste de costos del mes de enero y febrero del año 2021.



Del escrito del día primero de marzo de dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No 50, 51, 52, 53, 54 y 54-BIS del periodo del 01 al 31 de enero del año dos mil veintiuno, donde se anexa la documentación de soporte que ampara el calculo del ajuste de costos correspondiente cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 1,140,006.51 (son un millón ciento cuarenta mil seis pesos 51/100 M.N.)

1.- Se autoriza el ajuste de costo de las estimaciones No. 50, 51, 52, 53, 54 y 54-BIS del periodo del 01 al 31 de enero del año dos mil veintiuno con un monto de \$ 1,140,006.51 (son un millón ciento cuarenta mil seis pesos 51/100 M.N.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la Estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales de ajuste
enero del 2021	estimación No. 50	01 al 15 de enero de 2021	\$2,167,061.65	\$2,383,654.91	\$216,593.26	\$64,977.98	30.00%	\$151,615.28
enero del 2021	estimación No. 51	01 al 15 de enero de 2021	\$143,955.13	\$158,359.71	\$14,404.58	\$4,321.37	30.00%	\$10,083.21
enero del 2021	estimación No. 52	16 al 31 de enero de 2021	\$9,869,901.23	\$10,372,643.37	\$502,742.14	\$150,822.64	30.00%	\$351,919.50
enero del 2021	estimación No. 53	16 al 31 de enero de 2021	\$303,836.96	\$337,063.30	\$33,226.34	\$9,967.90	30.00%	\$23,258.44
enero del 2021	estimación No. 54	01 al 31 de enero de 2021	\$3,301,354.90	\$3,635,718.98	\$334,364.08	\$100,309.22	30.00%	\$234,054.86
enero del 2021	estimación No. 54-BIS	01 al 31 de enero de 2021	\$4,052,667.72	\$4,460,575.79	\$407,908.07	\$38,832.85	9.52%	\$369,075.22
suma				\$21,348,016.06	\$1,509,238.47	\$452,771.54		\$1,140,006.50



Del escrito del día cinco de abril de dos mil veintiuno donde se solicita la revisión de los ajustes de costos correspondientes a las estimaciones No 55, 56, 57, 57 -BIS, 58 y 59 del periodo del 01 al 28 de febrero del año dos mil veintiuno, donde se anexa la documentación de soporte que ampara el calculo del ajuste de costos correspondiente cuyo importe asciende a la cantidad de \$877,572.71 (son ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.)

2.- Se autoriza el ajuste de costo de las estimaciones No 55, 56, 57, 57 -BIS y 58 del periodo del 01 al 28 de febrero del año dos mil veintiuno con un monto de \$ 714,967.19 (son setecientos catorce mil novecientos sesenta y siete pesos 19/100 M.N.)

Periodo Ajuste de costos	No. De Estimación	Periodo de Ejecución de la Estimación	Importe Total de la Estimación	Importe del ajuste de costo de la estimación	Diferencia	menos % anticipo	% anticipo	Importe totales de ajuste
febrero del 2021	estimación No. 55	01 al 15 de febrero de 2021	\$2,167,061.65	\$3,279,520.22	\$3,174,522.80	-\$104,997.42		-\$104,997.42
febrero del 2021	estimación No. 56	01 al 15 de febrero de 2021	\$143,955.13	\$842,269.27	\$906,604.74	\$64,335.47		\$64,335.47
febrero del 2021	estimación No. 57	01 al 28 de febrero de 2021	\$9,869,901.23	\$2,411,310.01	\$2,623,388.91	\$212,078.90		\$212,078.90
febrero del 2021	estimación No. 57-BIS	01 al 28 de febrero de 2021	\$303,836.96	\$3,782,811.38	\$4,208,953.83	\$426,142.45		\$426,142.45
febrero del 2021	estimación No. 58	16 al 28 de febrero de 2021	\$3,301,354.90	\$958,353.21	\$1,185,491.04	\$227,137.83		\$117,407.79
suma				\$11,274,264.09	\$12,098,961.32	\$3,629,688.40		\$714,967.19

Sin más por el momento, quedo a la orden para Usted.

ATENTAMENTE


Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.
Jefe del Departamento de Ingeniería Operación y Mantenimiento.



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.

C.c.p. Ing. Mario Alberto Chávez García.
Supervisión: Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.